



Madrid, 13 de mayo de 2015

**COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**

Dirección General de Mercados  
C/Edison 4  
28006 MADRID

**COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES**

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, y a los efectos del artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y demás legislación aplicable, se informa que AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) celebró, en el día de ayer, 12 de mayo de 2015, Junta General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.-                    Primero A.- Ratificación del nombramiento por cooptación de FGB NOSTRUM ADVISORS, S.L. como nuevo Consejero de la Sociedad.

Primero B.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.-                    Aprobación de página web corporativa.

Tercero.-                    Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.



- Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- Quinto.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- Sexto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- Séptimo.- Aprobación de la re-expresión de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.
- Octavo.- Sometimiento a votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- Noveno.- Aprobación de la Política de Retribuciones del Consejo de Administración.
- Décimo.- Fijación del importe de la retribución del Consejo de Administración correspondiente a 2015 en el importe de 36.000 euros anuales.
- Decimoprimer.- Aumento de capital social en la suma de 9.999.999,59 euros, mediante la emisión de 3.322.259 nuevas acciones, de 3,01 euros de valor nominal cada una, de la misma serie y clase que las actualmente en circulación, con contravalor de compensación de créditos.



- Decimosegundo.- Aplicación de reservas para compensar pérdidas. Reducción de capital social en la suma de 23.151.780,92 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 7.769.054 acciones de la Sociedad, desde la cifra de 3,01 euros de valor nominal por acción, a la cifra de 0,03 euros de valor nominal por acción, para compensar pérdidas.
- Decimotercero.- Aumento de capital en el importe de 3.000.000 de euros, mediante la emisión de 100.000.000 nuevas acciones, de 0,03 euros de valor nominal cada una, de la misma serie y clase que las actualmente en circulación, con contravalor de aportaciones dinerarias y con delegación de facultades al Consejo de Administración de acuerdo con el artículo 297.1 (a) de la Ley de Sociedades de Capital.
- Decimocuarto.- Modificación de los artículos 3, 5, 6 y 11.4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad al objeto de su adaptación a las novedades introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y aprobación de texto refundido de dicho Reglamento.
- Decimoquinto.- Modificación de los artículos 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24 y 24 bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad e introducción de nuevos artículos 13 bis y 24 ter en dichos Estatutos, al objeto de su adaptación a las novedades introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.
- Decimosexto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten por la Junta General.
- Decimoséptimo.- Aprobación del acta de la reunión.



Llamamos su atención sobre el hecho de que, si bien mediante comunicación de Hecho Relevante a la CNMV, de fecha 26 de febrero de 2015, se comunicó el nombramiento por cooptación de FGB Nostrum Advisors, S.L., como consejero con la categoría de independiente, la Junta General de ayer, ha ratificado dicho nombramiento con la categoría de “consejero externo” en lugar de con la categoría de “independiente”, de acuerdo con la propuesta de calificación formulada por el accionista Banco Mare Nostrum, S.A.

Sin otro particular, atentamente,

Manuel Álvarez-Cienfuegos García  
Secretario del Consejo de Administración